



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0138-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Candidatura independiente; improcedencia del recurso.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, decide por unanimidad de votos desechar de plano el recurso de reconsideración identificado con la clave SUP-REC-138/2018, promovido por Jorge Carlos Ruiz, a fin de impugnar la resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave SG-JDC91/2018.

Se concluye la falta de actualización del requisito específico de procedencia en virtud de que, del examen de la cadena impugnativa, se desprende que el actor no plantea cuestiones de constitucionalidad o convencionalidad, y que, en ese sentido, la Sala regional responsable tampoco realizó una interpretación directa de algún precepto constitucional, o inaplicó normal alguna por considerar que va en contra de la Constitución General o de los tratados internacionales.